



SEMANA DE OLIVOS 2018 CLASE INTERNACIONAL STAR

08 y 09 de Diciembre 2018

Club Náutico Olivos

Olivos – Buenos Aires – Argentina

AUTORIDAD ORGANIZADORA

Club Náutico Olivos

Clase Star Argentina Distrito XVIII

INSTRUCCIONES DE REGATA

1. REGLAS

- 1.1 El torneo se regirá por las *reglas* tal como las define el *Reglamento de Regatas a Vela* (RRV) de World Sailing.
- 1.2 Rige la enmienda a STCR 31.2.6 (Resolución ISCYRA #4-2016): Los barcos pueden llevar radios VHF para fines de seguridad y para recibir comunicaciones de la Comisión de Regata, incluida la notificación de barcos OCS.
- 1.3 Si hay un conflicto entre reglas del Aviso de Regata y de las Instrucciones de Regata que deba ser resuelto antes de que la Comisión de Protestas tome una decisión, la comisión aplicará la regla mencionada en las Instrucciones de Regata. Esto modifica RRV 63.7.
- 1.4 Las siguientes siglas junto a una regla de estas Instrucciones de Regata significan que:
'[DP]' la penalidad por una infracción a esta regla es a discreción del Jurado y podrá ser distinta que una descalificación.
'[NP]' la regla no puede ser protestada por un barco. Esto modifica el RRV 60.1(a).
'[SP]' la penalidad por una infracción a esta regla será impuesta por la Comisión de Regata sin audiencia. Esto modifica RRV 63.1, A4 y A5.

2. AVISOS A LOS COMPETIDORES

- 2.1 Los avisos a los competidores se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos (TOA), ubicado frente al mástil de señales del varadero del CNO.

3. CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 3.1 Todo cambio en las instrucciones de regata se publicará no más tarde que 2 horas antes del horario programado para la señal de atención de la primera regata del día en que tendrá efecto, excepto que cualquier cambio en el programa de regatas se publicará antes de la finalización del plazo de presentación de protestas del día anterior a que tenga efecto.

4. SEÑALES EN TIERRA

- 4.1 Las señales en tierra se harán en el mástil de señales ubicado en el varadero del C.N.O. cerca de la pluma.
- 4.2 El arriado de la bandera CIS "AP" (Inteligencia) en tierra, significa que "60 minutos después se dará la Señal de Atención, a menos que a esa hora la regata sea postergada nuevamente o anulada". Esto modifica Señales de Regata del RRV.

5. PROGRAMA

5.1 Regatas:

Evento	Fecha	Señal de Atención 1ra regata del día
Regatas	Sábado 08	13.30
Regatas	Domingo 09	13.30

5.2 Eventos Sociales:

Evento	Fecha	Horario
After Race	Sábado 08	Post Regata
Entrega de Premios	Domingo 09	Post Regata

5.3 Las regatas programadas son 4. No se completarán más de 3 regatas por día.

5.4 Para alertar a los barcos que una secuencia de partida/s comenzará pronto, la bandera naranja de la línea de partida se izará con un sonido al menos 5 minutos antes de la señal de atención.

5.5 El último día programado de regatas no se dará señal de atención a ninguna regata después de las 16.30 hs.

6. BANDERA DE CLASE

6.1 La bandera de clase será blanca con el logo de la clase.

7. AREA DE REGATA

7.1 Las regatas se disputarán en aguas del Río de la Plata, frente a la zona de Vicente López / Núñez.

8. RECORRIDOS

8.1 Los esquemas del Anexo A muestran los recorridos, incluyendo el orden en que deben pasarse las marcas y la banda por la que debe dejarse cada una.

8.2 Se indicará el recorrido a navegar desplegando el numeral correspondiente en la embarcación de señales de la Comisión de Regata.

8.3 No más tarde que la señal de atención, la embarcación de señales de la Comisión de Regata exhibirá el rumbo compás aproximado de la primera pierna.

8.4 Los recorridos no serán acortados. Esto modifica RRV 32.

8.5 El largo de las piernas del recorrido no será modificado después de la señal de partida. Esto modifica RRV 33(b).

9. MARCAS

9.1 Las marcas se describen en el Anexo A.

9.2 Una embarcación de la Comisión de Regata que señale el cambio de una pierna del recorrido es una marca.

10. LIMITES DE VIENTO

10.1 No se dará señal de atención a ninguna regata si la intensidad de viento es inferior a 4 nudos o superior a 20 nudos.

11. LA PARTIDA

11.1 Las regatas se largarán según RRV 26.

11.2 La línea de partida estará entre un asta que exhiba una bandera naranja en la embarcación de Comisión de Regata en el extremo de estribor y la marca de partida en el extremo de babor.

11.3 Todo barco que no parta dentro de 4 minutos después de su señal de partida será clasificado DNS sin una audiencia. Esto modifica RRV A4 y A5.

11.4 Adicionalmente a lo establecido en RRV 29.1 la Comisión de Regata informará por el canal VHF oficial de la regata los barcos pasados en la partida. Una falla en hacer esta comunicación o en hacerla con precisión de tiempo no será motivo para un pedido de reparación. Esto modifica la regla 62.1(a).

12. CAMBIO DE LA PRÓXIMA PIERNA DEL RECORRIDO

- 12.1 Para cambiar la próxima pierna del recorrido, la Comisión de Regata colocará una nueva marca (o moverá la línea de llegada) y retirará la marca original en cuanto sea posible. Cuando en un cambio subsiguiente se reemplace una nueva marca, esta será reemplazada por una marca original.
- 12.2 Modificando RRV 33, se podrá omitir señalar el nuevo rumbo o hacia qué lado se hará el cambio.
- 12.3 Excepto en un portón, los barcos pasarán entre las la embarcación de la Comisión de Regata que señala el cambio y la marca cercana, dejando la marca por babor y la embarcación de la Comisión de Regata por estribor. Esto modifica RRV 28.1.

13. LA LLEGADA

- 13.1 La línea de llegada estará entre un asta que exhiba una bandera naranja en la embarcación de Comisión de Regata y la marca de llegada.

14. SISTEMA DE PENALIZACIÓN

- 14.1 Se modifica RRV 44.1 de manera que la Penalización de Dos Giros es reemplazada por la Penalización de Un Giro.
- 14.2 Las infracciones a una regla de clase podrán tener una penalidad distinta a la descalificación, si así lo decide el jurado. Esto modifica RRV 64.1.

15. LIMITES DE TIEMPO Y DURACIONES PREVISTAS

- 15.1 Los límites y las duraciones previstas son las siguientes:

Límite de tiempo	Límite de tiempo para la Marca 1	Duración Prevista
120 minutos	30 minutos	60 minutos

- a) Si ningún barco ha pasado la Marca 1 dentro del límite de tiempo para la Marca 1 o llegado dentro del límite de tiempo, se anulará la regata. Que no se logre la duración prevista no será considerado fundamento para pedidos de reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).
- b) Los barcos que no lleguen dentro de 15 minutos después de que el primer barco completa el recorrido y llega, serán clasificados DNF sin una audiencia. Esto modifica RRV 35, A4 y A5.

16. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACION

- 16.1 Los formularios de protesta estarán disponibles en la oficina de regata. Las protestas y los pedidos de reparación o reapertura se presentarán allí dentro del límite de tiempo establecido.
- 16.2 El límite de tiempo para protestar es de 60 minutos después de la hora de arribo de la lancha de la Comisión de Regata al puerto sede del campeonato luego de la última regata del día, o de que la Comisión de Regata señale en tierra que no habrá más regatas en el día, lo que ocurra más tarde.
- 16.3 Los avisos se publicarán dentro de los 30 minutos después del límite de tiempo para protestar, para informar a los competidores sobre las audiencias en las que serán partes o propuestos como testigos. Las audiencias se celebrarán en la sala de protestas ubicada en la oficina de regata y comenzarán a la hora publicada.
- 16.4 Los avisos de las protestas de la Comisión de Regata, de la Comisión Técnica o de la Comisión de Protestas se publicarán para informar a los barcos de conformidad con RRV 61.1(b).
- 16.5 El último día de regatas un pedido de reparación basado en una resolución de la Comisión de Protesta se entregará no más tarde que 30 minutos después de publicada la resolución. Esto modifica RRV 62.2.

17. PUNTAJE

- 17.1 Se deberá completar 1 regata para que la serie sea válida.
- 17.2 El puntaje de serie de los barcos será la suma total de sus puntajes de regata sin excluir regatas.

18. REGLAS DE SEGURIDAD [NP] [DP]

- 18.1 Todo barco que se retira de una regata notificará de ello a la Comisión de Regata en cuanto sea posible.

19. REEMPLAZO DE TRIPULACIÓN O EQUIPAMIENTO

- 19.1 No será permitido el cambio de timonel.
- 19.2 No se permitirá la sustitución de tripulantes sin la aprobación previa y por escrito de la Comisión de Regata. **[DP]**
- 19.3 No se permitirá la sustitución de equipamiento dañado o perdido sin la autorización de la Comisión de Regata. Los pedidos de sustitución se harán ante esa comisión en la primera oportunidad razonable. **[DP]**

20. CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y MEDICIÓN

- 20.1 Todo barco y equipamiento podrá ser inspeccionado en cualquier momento, para verificar su cumplimiento con las reglas de clase y las instrucciones de regata. En el agua, un barco puede recibir la orden de un miembro de la Comisión de Regata o de la Comisión Técnica, para trasladarse inmediatamente a un área designada para la inspección.

21. EMBARCACIONES OFICIALES

- 21.1 Las embarcaciones de Comisión de Regata estarán identificadas con el gallardete del C.N.O.

22. EMBARCACIONES DE APOYO

- 22.1 Un barco no recibirá asistencia externa de una embarcación de apoyo u otra fuente, desde que haya dejado el puerto hasta la finalización de la última regata del día, excepto en caso de emergencia y/o remolque suministrado por la Autoridad Organizadora y disponible para todos los participantes. **[DP]**
- 22.2 Las embarcaciones de apoyo deberán registrarse ante la Autoridad Organizadora. **[NP] [DP]**
- 22.3 Las embarcaciones de apoyo deberán actuar como embarcaciones de rescate en caso de necesidad y deberán seguir las instrucciones impartidas por la Comisión de Regata o la Autoridad Organizadora. **[NP] [DP]**
- 22.4 Los jefes de equipo, entrenadores y otro personal de apoyo se mantendrán fuera del área donde compiten los barcos, desde el momento de la señal preparatoria, hasta que todos los barcos hayan llegado o se hayan retirado, o la comisión de regata señale una postergación, una llamada general o una anulación. **[DP]**
- 22.5 La penalidad por infringir una regla de esta sección podrá ser aplicada a todos los barcos asociados con la embarcación de apoyo.

23. ELIMINACION DE RESIDUOS

- 23.1 Los residuos podrán dejarse a bordo de las embarcaciones oficiales.

24. COMUNICACIONES RADIALES

- 24.1 El canal oficial será el **VHF 71 USA**.
- 24.2 Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de voz o datos mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de voz o datos que no puedan recibir los otros barcos. **[DP]**

25. PREMIOS

- 25.1 Los premios se entregarán el último día programado de regatas, luego de finalizado el plazo de presentación de protestas.

26. DERECHOS DE DIFUSIÓN

- 26.1 Los competidores otorgan absoluto derecho y autorización a los organizadores y a los auspiciantes del evento para usar, publicar, transmitir o distribuir de cualquier forma con fines promocionales, publicitarios u otros propósitos, las imágenes y sonidos registrados durante el evento de personas o barcos sin ningún costo.

27. NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- 27.1 Decisión de Competir: “La responsabilidad por la decisión de un barco de competir en una regata o de continuar en regata es exclusivamente suya”. Regla Fundamental 4 del RRV.
- 27.2 Será exclusiva responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia Ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

28. ASISTENCIA MEDICA

- 28.1 En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia y a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

29. ARBITRAJE

- 29.1 Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

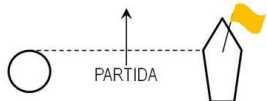
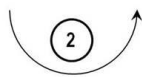
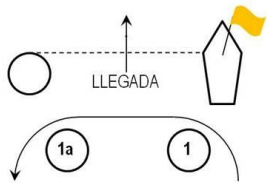
ANEXO A

RECORRIDOS Y MARCAS

MARCAS	DESCRIPCIÓN
Marcas Originales	Boyas Naranjas
Nuevas Marcas (cambio de recorrido)	Boyas Azules
Partida y Llegada	Lancha CR y Boya Amarilla

RECORRIDO "3"

PARTIDA - 1 - 1a - 2 - 1 - 1a - 2 - LLEGADA



RECORRIDO "4"

PARTIDA - 1 - 1a - 2 - 1 - 1a - LLEGADA

